



TRABAJO MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS REMISIONES

MATERIA: ESTUDIOS DE CASOS

ESCUELA DE FORMACION PENITENCIARIA
CURSO 11 DE POLICIA JUDICIAL
FUNZA, CUNDINAMARCA
2013



D 10. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS REMISIONES

PRESENTADO POR LOS DRAGONEANTES:

BARRIOS ARAGON JHOAN
OTALORA CORONADO CRISTIAN
MESIAS GUERRON RUBEN
MATAGIRA MOLINA ROMAN
TIQUE CULMA ARNOBIS

PRESENTADO AL:
DR: DANIEL ACOSTA MUÑOZ

ESCUELA DE FORMACION PENITENCIARIA
CURSO 11 DE POLICIA JUDICIAL
FUNZA, CUNDINAMARCA
2013

**ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL
CURSO 11 DE POLICIA JUDICIAL
LECCIONES APRENDIDAS NÚMERO 5 AÑO 2013**

Medidas de Seguridad en las Remisiones de Internos

I. IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD

Analizar la importancia de mejorar la parte automotora del Instituto nacional penitenciario y carcelario.

II. ANTECEDENTES

De tiempo atrás se han venido presentando muertes del personal de guardia del INPEC, producto de la actividad propia del servicio, en las remisiones de internos.

Se registran casos como:

5 DE MAYO 2013

**ARTEFACTO EXPLOSIVO DETONADO TRAS COMISIVA DEL PERSONAL
DEL INPEC**

Un artefacto explosivo fue detonado en la mañana de este domingo en inmediaciones del centro penitenciario el pedregal sin ocasionar víctimas mortales ni heridos, según informó el INPEC los hechos se presentaron cuando uno de los vehículos que transporta personal de guardia llegaba al establecimiento, los centinelas advirtieron sobre la presencia de una persona cerca al penal por lo que hicieron disparos disuasivos para alertar, en ese momento estalló el explosivo de bajo poder, que provocó daños en el vehículo.

Tras el ataque, funcionarios del INPEC realizan operativos para dar con el paradero de los responsables del hecho.

4 de junio del 2013

MUEREN 4 DRAGONEANTES DE PRISIONES EN UN ATAQUE ATRIBUIDO A LAS FARC DE COLOMBIA

El director general del INPEC se refirió al ataque de más de 15 guerrilleros de las FARC a una caravana del INPEC en la que fueron utilizadas ametralladoras capaces de perforar un tanque. En el hecho, la guerrilla asesino a 4 dragoneantes y un interno sobre la vía que comunica a la ciudad de Florencia con san Vicente del CAQUAN en CAQUETA.

Según la policía del CAQUETA reveló que los atacantes habían regado sobre la vía puntillas y tornillos con el fin de inmovilizar la camioneta, y que una vez esto ocurrió empezaron a disparar.

“TODOS LOS FUNCIONARIOS DEL INPEC RECIBIERON MULTIPLES DISPAROS DE ARMAS DE GUERRA EN CUMPLIMIENTO DE SU SERVICIO”

Los dragoneantes que murieron fueron identificados como VILY GIBSON CICERY, GARAVIZ JUAN, MEJIA MARTINEZ y RODRIGUEZ GONZALES. Todos ellos llevaban entre 4 y 18 años de servicio en la institución.

Los internos que resultaron heridos y quienes afrontaban procesos por el delito de extorsión son JOSE RUBEN GUTIERREZ CAPIZ, JENRRY HERNANDEZ GUARIN y RAMIRO CAPIZ HERISALDE. Este último murió horas después por las múltiples heridas.

Fuentes de la gobernación del CAQUETA informaron que las autoridades tenían conocimiento sobre posibles planes de la FARC de rescatar algunos presos recluidos en las cárceles dela región.

5 DE JULIO DEL 2013

ATAQUE A UNA CARABANA DEL INPEC DEJA 5 HERIDOS Y 4 PROFUGOS

5 guardianes de prisiones resultaron heridos y cuatro presos se dieron a la fuga en un nuevo ataque a tiros contra una caravana del INPEC, que trasladaba a los internos por una carretera del noroeste del país según informaron fuentes oficiales.

El ataque se produjo entre las poblaciones de taraza y puerto Valdivia, en un sitio conocido como el kilómetro 12 departamentos de ANTIOQUIA y CORDOBA, cuando los internos eran transportados de la ciudad de montería a Medellín, según un comunicado del INPEC.

La comitiva regresaba de realizar diligencias judiciales en montería, que se iniciaron el pasado martes.

El vehículo fue atacado por desconocidos que usaron armas de largo alcance dejando heridos a los funcionarios GOMEZ ORTIZ, PARRA AREVALO, GOMEZ ARANGO, LOPEZ RAMOS y CAMARGO RICARDO.

Los heridos fueron trasladados a los hospitales cercanos de yaruma y taraza, ambos en Antioquia.

Durante el asalto se dieron a la fuga los presos JOHN JAIRO VILLALBA MACEA, HÉCTOR FABIO RESTREPO SALAZAR, ÓSCAR GALVIS AGUDELO y EVER LUIS PUPO RAMOS.

Los cuatro prófugos estaban recluidos en la cárcel de máxima seguridad de combita, en el departamento de Boyacá.

Tras el ataque, el director del INPEC, general GUSTAVO ADOLFO RICAUTE, aseguro que no va a exponer la vida de más funcionarios de la institución que trasladan internos por zonas conflictivas del país.

III. DESCRIPCION DE LOS HECHOS

Las causas de este fenómeno son pocas aun cuando las más destacables podrían ser:

**Vehículos que no cumplen con estándares de seguridad “blindaje” para el transporte de internos.*

**La falta de personal de guardia para prestar un apoyo en número cuando se necesite el traslado del personal recluso.*

**No contamos con armamento sofisticado que amerite el caso*

**Falta de capacitación al funcionario para confrontar o evadir este tipo de casos.*

IV. ACCION JUDICIAL

TIPO DE ACCION JUDICIAL QUE RECAE SOBRE ESTOS ACTOS

Inicialmente todo hecho que lesione o ponga en riesgo un bien jurídico tutelado en este caso la integridad y vida de una persona, constituye conducta tipificada como punible a la luz de la Ley penal Colombiana, así las cosas debe ser puesto en conocimiento de la autoridad competente quien a través de estudio de las circunstancias de modo, tiempo y lugar, define la situación jurídica de la conducta, se aria referencia a una Acción disciplinaria o penal según el caso.

V. LECCIONES APRENDIDAS

ASPECTOS POR RESALTAR EN CUANTO A LA RESPONSABILIDAD DE ESTOS ACTOS.

Definitivamente la responsabilidad principal está compartida entre directores de los establecimientos, y comandantes de vigilancia quienes deben de instruir permanentemente y verificar que se cumpla los protocolos de seguridad en los traslados de internos puesto que ellos son los que firman, ordenan y aprueban estos movimientos.

VI. QUÉ HECHOS O PROCEDIMIENTOS FUERON OMITIDOS.

Según lo establecido en los protocolos de seguridad del régimen interno de cada establecimiento de reclusión, tipifica y hace referencia que durante el traslado de internos se tomaran medidas preventivas tales como: al conducir al interno serán mínimo dos unidades de guardia para su custodia, en caso de que el interno presente un alto grado de peligrosidad se pedirá el apoyo por parte de los anillos de seguridad quien estará conformado por el ejército nacional y la policía nacional.

VII. ASPECTOS POR MEJORAR

**Reglamentar y exigir que los vehículos en los que se traslada a los internos sean blindados con ello se garantizaría en un 80% la vida y seguridad del personal recluso y funcionarios del INPEC.*

**Reentrenamientos en el manejo de embarque y desembarque del personal recluso durante los traslados.*

**Capacitar a los funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia en este tipo de novedades con el fin de tomar medidas de confrontación o evasión.*

**Efectuar un decálogo de seguridad con claridad mediante ley para dar exigir el cumplimiento.*

VIII. CONCEPTOS DOCTRINARIOS

DEBILIDADES EN LA PREVENCIÓN DE TRASLADOS DE INTERNOS EN VEHICULOS

**La Escuela Penitenciaria Nacional debe de ser más rigurosa en la capacitación que se imparte, sin embargo la logística y como siempre el presupuesto y medios para ello son insuficientes.*

**Los Directores y comandantes de vigilancia de los establecimientos de reclusión deberían hacer énfasis en el decálogo de seguridad al impartir ordenes relacionadas con el traslado del personal recluso.*

**Por parte de las regionales debería haber mayor compromiso en hacer memoria en lo que ya está reglamentado con referencia al traslado del personal recluso*

IX. EVALUACION DEL FUNCIONARIO EN LAS REMISIONES

A pesar de la metodología que se requiere para transportar un recluso y siendo consiente el funcionario de las falencias y necesidades que presenta el instituto podemos contar con el compromiso y profesionalismo del cumplimiento del deber por parte de cada uno de los que portamos el uniforme.

X. ENSEÑANZAS PARA REGLAMENTACION Y DOCTRINA DE ESTOS ACTOS

**La responsabilidad que implica para los directores de los establecimientos de reclusión y comandantes de vigilancia tener bajo su deber tomar decisiones en el manejo de estos casos.*

**Revisar los programas y protocolos seguridad en el transporte de internos*

**Intensificar en cátedra el riesgo que conlleva las necesidades del instituto*

**Se debe dar prioridad a lo preventivo.*

XI. EL INPEC DEBERA TOMAR MEDIDAS DE PREVENCION EN SEGURIDAD AUTOMOTORA

Definitivamente sí, pues no es un desconocimiento que para el delincuente lo fácil que es rescatar un interno durante una remisión ya lo han intentado y lograron su objetivo, además una de las funciones del INPEC es velar por la seguridad del personal recluso.

XII. EL DRAGONEANTE ES APTO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE TRASLADOS DE INTERNOS?

La disposición y el compromiso están, ahora, se cuentan con las herramientas necesarias para cumplir a cabalidad la misión

GRUPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PENITENCIARIA. DANIEL ACOSTA MUÑOZ

LUGAR DE TRABAJO: *Escuela de formación penitenciaria*

OBJETIVO: *Analizar el problema de accidentes y muertes por falta de adquisición de vehículos que cumplan con los estándares de seguridad que las necesidades del servicio lo requiere.*